

Ayer 15/10/2015 se ha alcanzado un preacuerdo en la Mesa Sectorial de PM sobre la aplicación de la reducción de la jornada de verano en Policía Municipal al no ser posible reducir en una hora diaria nuestra jornada.

Se acepta la inicial propuesta conjunta sindical de que en compensación se condonan los fines de semana adicionales para los turnos diurnos.

Debido a que ya se han realizado días adicionales se compensarán en 40 horas o bien 600 € proporcionalmente a los ya realizados. Esta cuantía se incrementa en 40 € en las sucesivas categorías.

De igual forma el turno de noche tendrá la misma compensación en jornada (40 horas) o en su caso económica.

Debido a las necesidades del servicio y el impacto que supone el recuperar en tan corto espacio de disfrute estos derechos que nos arrebataron el gobierno estatal y municipal anterior es inviable su concesión a toda la plantilla, estableciendo un 60% y un 10% en los turnos diurnos y nocturnos respectivamente como tope máximo de peticiones al disfrute. En caso de superar dichos límites será compensado económicamente al conjunto de la plantilla del turno que lo supere.

La libranza de estos días computarán como trabajados a efectos de productividad.

Igualmente se alcanza el acuerdo de que también computarán como trabajados los 3 días de asuntos particulares devueltos por el gobierno, en el que se incluye el que el anterior director penalizaba sin querer cambiarlo.

Hay compromiso igualmente de que la actual recuperación de los llamados días canosos y vacaciones por antigüedad contarán como trabajados y, por tanto, no penalizarán la productividad.

CCOO-PM decidirá en su asamblea de afiliados/as convocada para el próximo día 20 de octubre la aceptación final o no de este acuerdo.{jcomments on}